

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6651100

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE  
INDICA

RESOLUCIОN EXENTA Nº 151733

Santiago, 15 de Julio de 2016

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
26 AGO 2016  
ESTAMIENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA Nº 625.028 del a±o 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repùblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visacióN de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, a doña Nicoll Tatiana ORTIZ VILLA de nacionalidad COLOMBIANA en condicióN de DEPENDIENTE de Yuri Marisol VILLA OSPINA, hasta 23.02.2017 .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visacióN otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/EVM  
[721]15/07/2016  
DistribucióN:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



CLAUDIO ALPAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS